

Miraflores, 5 de mayo de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 002-2022/MDLM, norma que prorroga hasta el 31 de mayo de 2022 el plazo establecido en el artículo sexto de la Ordenanza N° 424/MDLM, la cual establece beneficios tributarios con la finalidad de fortalecer la comunicación digital y promover el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias en el Distrito de La Molina.
- Ordenanza N° 003-2022-MDLP/AL, norma que aprueba el Programa de Beneficio Especial para el Pago de Deudas Tributarias y No Tributarias en el Distrito de La Punta, el cual se encontrará vigente hasta el 1° de setiembre de 2022.

Entre los beneficios dispuestos por la Ordenanza N° 003-2022-MDLP/AL, se encuentran los siguientes:

- Condonación del 100% de intereses, reajustes, costas y gastos procesales de deudas tributarias y no tributarias.
- Pago único de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) por cada una de las Resoluciones de Multa Tributaria emitidas que se mantengan pendientes de cancelación. En estos casos se condonará el total del saldo restante.
- Condonación del 90% de la multa administrativa, cualquiera sea su estado de cobranza, lo cual se aplicará como único descuento.
- Los contribuyentes que regularicen sus declaraciones juradas de transferencia de propiedad y/o incremento o disminución de valor de sus predios, podrán hacerlo sin que se les aplique las multas tributarias que corresponderían conforme al Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.